



MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Asunto N° 56

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 19 MAYO 2009

Sr. Presidente de la Asamblea General  
**Don Rodolfo Nin Novoa**

Mensaje N° 17/09

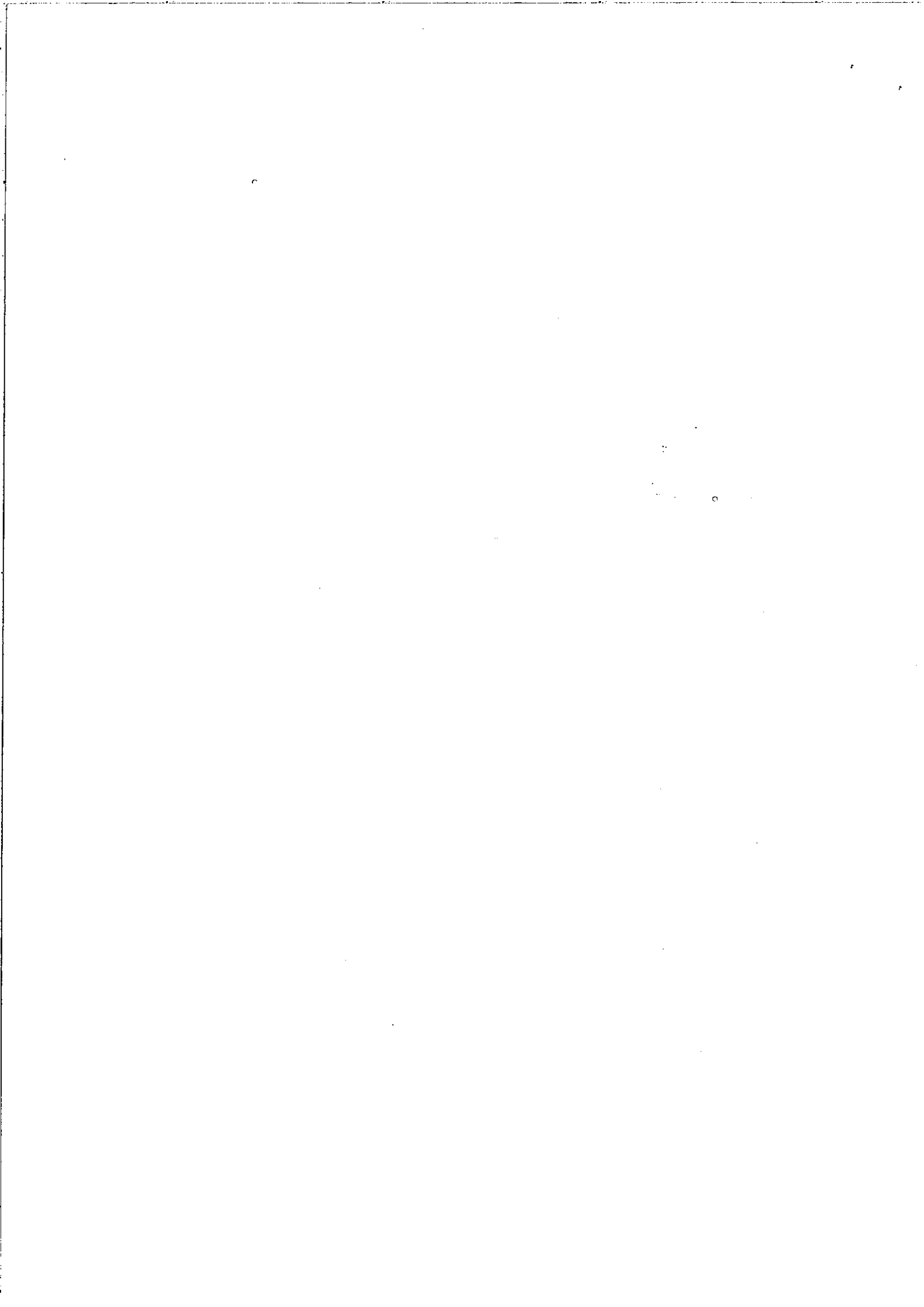
Sr. Presidente:

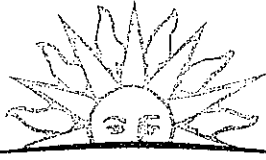
El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el adjunto Proyecto de Ley, por el que se concede una pensión graciable al Dr. Eduardo Paysée González.

El proyecto de Ley, en su artículo Primero, incluye el nombre de la beneficiaria así como el monto de la pensión. En el Artículo Segundo se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Asimismo a efecto de la tramitación ante el BPS, se expresa que la Cédula de Identidad del beneficiario Sr. Eduardo Paysée González N° 521.097-7.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración  
2008-11-0001-1446





MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Con su vasta y relevante actuación pública en el periodismo, en la actividad política, así como en su condición de ensayista, el Dr. Eduardo Payssé González resulta una personalidad de reconocida trayectoria en el ámbito nacional y regional.

Largo, valioso y fecundo resulta su periplo periodístico, iniciado a comienzos de los años cincuenta en el Semanario Civismo, que se extendió y amplió al Bien Público, al Semanario El Ciudadano, a la revista Política. Fue además editorialista y redactor político del diario Época, corresponsal en Montevideo de la Agencia Inter Press Service, colaborador y redactor de Marcha, de la revista Reporter Visperas, Cristianismo y Sociedad. y Fundador y Director del Diario "De Frente"

Demócrata consecuente y sin falla, cuando el autoritarismo ganó la escena de la vida política nacional, lo encontró apegado a sus más inexpugnables convicciones democráticas, firme en su compromiso con el ideal republicano y la libertad.

La entereza y fidelidad de sus convicciones y valores lo condujeron al exilio en el marco de la generalizada represión política que conoció Uruguay.

Entre 1980 y 1990 residió en México, colaborando en la lucha por la recuperación democrática en Uruguay.

En tierras aztecas continuó su labor periodística, se integró a la vida social de su país de asilo y su accionar solidario y ciudadano en él, lo condujeron a recibir la distinción de ser designado Miembro Honorario de la Legión de Honor, por su decidida participación en tareas y labores de corte humanitario en ocasión de los movimientos sísmicos de 1985.

Su libro "Páginas Abiertas" es una pieza clave para el abordaje histórico del tango, en general, y, en especial, de la figura de Carlos Gardel, constituyendo, tal vez, una de las mejores contribuciones al estudio de esta problemática, conteniendo un enfoque histórico jurídico de probada solidez. La obra ha conocido tres ediciones, siendo la última la de diciembre de 2004, que contiene e incorpora elementos ampliatorios de las dos anteriores.

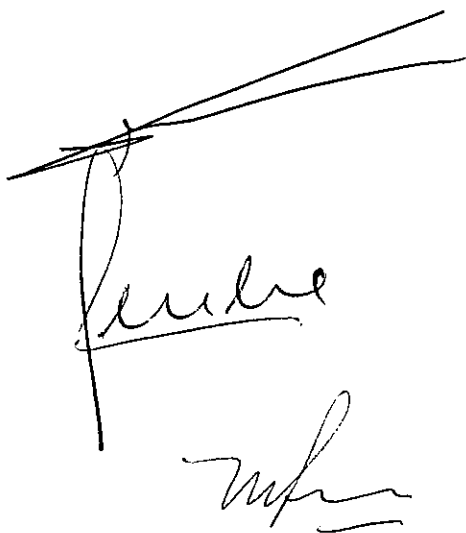
Se trata de un trabajo que rompe de plano con intereses creados y con recatos fuera de tiempo, para llegar hasta los orígenes mismos, a las fuentes primeras de quien fue Carlos Gardel, en una búsqueda incansable de la verdad, no exenta de miserias y de barro, que durante muchos años se procuró silenciar.

El Poder Ejecutivo entiende que se impone realizar este reconocimiento a la personalidad y trayectoria del Dr. Eduardo Paysée González, al amparo de la pensión graciable, concebida como una recompensa pecuniaria dispensada a quienes han realizado aportes relevantes a la construcción de ciudadanía democrática y al desarrollo de la cultura nacional.

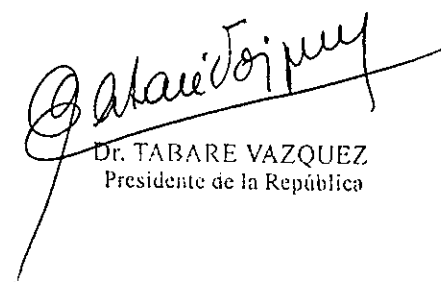
En la actualidad, el Dr. Eduardo Paysée González cuenta con 81 años de edad, su salud se haya comprometida y atraviesa por una precaria situación material.

El proyecto de Ley en su artículo Primero incluye el nombre del beneficiario así como el monto de la pensión. En su artículo Segundo, establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales. Asimismo a efecto de la tramitación ante el Banco de Previsión Social, se incluye en el texto en número de la Cédula de Identidad del beneficiario.

El Poder Ejecutivo saluda al Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.



Handwritten signature of Eduardo Paysée González, consisting of a large, stylized initial 'E' followed by the name 'Paysée'.



Handwritten signature of Tabaré Vázquez, written in a cursive style.

Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

**PROYECTO DE LEY**

Artículo Primero.- **CONCÉDESE** una pensión graciable, al Sr. Eduardo Paysée González, cédula de identidad N° 521.097-7, equivalente a cuatro bases de prestación.

Artículo Segundo.- **PRECÍSASE** que la erogación resultante, será atendida por Rentas Generales.

Artículo Tercero.- **COMUNÍQUESE**, publíquese, etc.-

